



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 19 de febrero de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Alba de Jesús Betancur
<b>Demandada</b>	AFP Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2017-459
<b>Auto de Sustanciación</b>	0117
<b>Asunto</b>	Autoriza expedición de copias auténticas.

Visto el memorial allegado de manera virtual donde se solicita la expedición de copias auténticas, se accede a las mismas de acuerdo en lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada; por lo tanto, líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Así mismo, se autoriza la entrega de las copias, y el ingreso al Despacho a la señora Claudia Marcela Suárez Uribe, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.162.988, el día dieciocho (24) de febrero de (2021) a las dos de la mañana (2:00 pm).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>023</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy <u>22</u> de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria</p>
---